

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 6 de septiembre de 2023 P.I.E. Nº 1122/2022-2023

Hermano: Luis Alberto Arce Catacora **PRESIDENTE** ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador William Torrez Tordoya, quien solicita al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra

Señor Ministro, a través del Registro Público de la Abogacía – RPA: "1. Informe, el estado actual de la sociedad Lima y Asociados Sociedad Civil, con Matrícula 011/2015. Adjuntado copias legalizadas de: a) Solicitud escrita de registro ante el Registro Público de la Abogacía de la sociedad Lima y Asociados Sociedad Civil; b) Escritura de constitución y su modificación si hubiere, de la sociedad Lima y Asociados Sociedad Civil; c). Certificación de registro y matriculación de todos los miembros de la sociedad Lima y Asociados Sociedad Civil, al momento de la solicitud de registro; d) Estructura, reglamento y procedimientos internos de la sociedad Lima y Asociados Sociedad Civil; y e) Resolución Ministerial que dispuso el registro y matriculación de la sociedad Lima y Asociados Sociedad Civil."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

TERCER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE EOLIVIA













PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REF.: RESPONDE A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE Nº 1122/2022-2023

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 1122/2022-2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma - Presidente de la Cámara de Senadores y el Senador Isidoro Quispe Huanca - Senador Secretario de la Cámara de Senadores, recepcionada en fecha 28 de Septiembre de 2023 por esta Cartera de Estado, mediante la cual se solicita se informe sobre una (1) interrogante efectuada por el Senador William Torrez Tordoya.

Al respecto, tengo a bien absolver el cuestionario planteado, dando respuesta a lo solicitado en el instrumento de fiscalización:

PREGUNTA 1: "Informe, el estado actual de la sociedad Lima y Asociados Sociedad Civil, con Matricula 011/2015. Adjuntado copias legalizadas de: a) Solicitud escrita de registro ante el Registro Público de la Abogacía de la sociedad Lima y Asociados Sociedad Civil; b) Escritura de constitución y su modificación si hubiere, de la sociedad Lima y Asociados Sociedad Civil; c). Certificación de registro y matriculación de todos los miembros de la sociedad Lima y Asociados Sociedad Civil, al momento de la solicitud de registro; d) Estructura, reglamento y procedimientos internos de la sociedad Lima y Asociados Sociedad Civil; y e) Resolución Ministerial que dispuso el registro y matriculación de la sociedad Lima y Asociados Sociedad Civil.".

RESPUESTA A LA PREGUNTA 1:

De la Información remitida por la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía - Gestora SAJ-RPA, se tiene que actualmente la Sociedad Civil de Abogados "LIMA Y ASOCIADOS Sociedad Civil" se encuentra con registro vige'nte, así

(h.l.I.)

2023

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

5 KL W. TRIDO

CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

Av. 16 de Julió Nº 1769 • Central Piloto: 2158900 - 2158901 - 21 www.justicia.gob.bo

Nº Correlative Este documento puede ser verificado en https://zero.justicia.gob.bo/verificar?cite=MJTI-DESP-NE-Z-1186-





MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Hoja de Ruta : MJTI-DESP-30763-2023 Cite : MJTI-DESP-NE-Z-1186-2023 Fecha Emision : 06-10-2023

también, conforme lo solicitado se remite:

- Ø En atención al inciso a): Copia legalizada de la solicitud escrita de registro.
- Ø En atención al inciso b): Copias simples escritura de constitución (presentada a momento de la solicitud de registro) y escritura de modificación (presentada junto a la solicitud de registro de modificaciones).
- Ø En atención al inciso c): Certificaciones de registro y matriculación de los miembros de la sociedad civil (presentado al momento de la solicitud de registro y de los miembros actuales luego de la modificación).
- Ø En atención al inciso d): Estructura, reglamento y procedimientos internos de la Sociedad (presentados a momento de la solicitud de registro).
- Ø En atención al inciso e): Copia Legalizada de Resolución Ministerial Nº 183/2015 de 08 de septiembre de 2015 que aprueba el Registro y Matriculación de la Sociedad Civil de Abogados "LIMA Y ASOCIADOS Sociedad Civil".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

IMLM /MFCC/amav/msr





"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. 16 de Julio Nº 1769 · Central Piloto; 2158900 – 2158901 – 2158902 www.justicia.gob.bo

39